



Municipalidad Tres de Febrero
"2024 - 30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"

Corresponde expediente 4117.46790.2024.0

12 ABR 2024

CASEROS,

VISTO el expediente N° 4117.46790.2024, la Ordenanza N° 3281/17, la Ordenanza Fiscal N° 3224/16 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO

Que el Programa de Protección y Promoción de Establecimientos Comerciales Históricos creado por medio de la Ordenanza N° 3281/17, promulgada por Decreto N° 1366/17, establece que todos aquellos comercios que cuenten con más de 50 años de trayectoria en el Partido de Tres de Febrero reciban un descuento de 15% en la Tasa por Servicios Generales durante 12 meses;

Que a los fines de otorgar el beneficio mencionado anteriormente, se acreditó mediante la constancia de permiso de habilitación de cada establecimiento que los mismos cuentan con más de 50 años de trayectoria en el Partido de Tres de Febrero;

Que la presente solicitud del descuento de 15% en la Tasa por Servicios Generales es presentada por el siguiente comercio, quien ha sido declarado como Comercio Histórico e incorporado al Programa de Protección y Promoción de Establecimientos Comerciales Históricos por el Decreto enumerado:

- 1) **FRIMASER S.A.**, solicitante BIELOUS SERGIO (Presidente de la Sociedad Anónima), DNI 93.489.159, expediente N° 4117.46790.2024.0, Decreto N° 147/24;

Que en virtud de todo lo mencionado precedentemente, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo a fin de establecer la aplicación y uso del beneficio concedido;

Por ello, en uso de sus facultades:

LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR

DECRETO N° 421/18

RESUELVE



Municipalidad Tres de Febrero
"2024 - 30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"

ARTÍCULO 1°- Reconocer el 15% de descuento de la Tasa por Servicios Generales del período 2024, a favor del comercio histórico "**FRIMASER S.A**", siendo la suma total del saldo a favor de pesos ciento cinco mil ochocientos treinta y siete con 84/100 (\$105.837,84).

DATOS Y DETALLES DEL COMERCIO HISTÓRICO					APLICACIÓN EN SISTEMA			
NOMBRE DE FANTASÍA	CUENTA	VALOR ORIGINAL PERÍODO 2024	VALOR CRÉDITO O 15%	CRÉDITO TOTAL A FAVOR	CUOTA	AJUSTE	DEB/CRE D	MONTO
FRIMASER S.A.	250641/4	\$58.798.80	8819,82	\$105837,84	2025/01	9	DEB	\$105837,84

ARTÍCULO 2°- Que debido a que el contribuyente realizó pago anual 2024, dicho saldo a favor expresado en el artículo precedente será aplicado al período futuro año 2025, ya sea de forma mensual o anual, respecto del inmueble identificado como;

Circ. IV - Secc. F - Manz. 019 - Parc. 32 N° de Cuenta 250641/4

ARTÍCULO 3°- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente Resolución a los solicitantes de los artículos 1° a 5° de acuerdo a lo establecido en los Arts. 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente.

Pase a Sistemas para su intervención. Cumplido, archivar.

A.T.C.

RESOLUCIÓN N°

76,24

FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

BARRIENTOS MARIA ELENA
Subsecretaria de I. Públicos
Municipalidad Tres de Febrero